

contenidos a no obstante por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase a la demandada, señora DETTY FA-BIOLA MARTINEZ PANCHANA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Al efecto, confiera el extracto respectivo.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.- Dr. Paolino Vaca Oujano. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar castilero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
DR. DANNY MOREIRA MENDOZA
SECRETARIO
Hay un sello
#2018131 a.c.

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GONZALO CHICAIZA CAYO
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 313-2001-0M
ACTORA: ROSA MARIA GUAMAN ORA
DEMANDADO: GONZALO CHICAIZA CAYO
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 109 CAUSAL DECIMO PRIMERA INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: JULIO CINCO DEL 2001
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, Julio 5 del 2001, las 09h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los de-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y atento el juramento rendido por la parte actora citada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el lugar donde se celebró el matrimonio, mediante tres publicaciones distintas y mediando por lo menos ocho días hábiles cada publicación.- Téngase en cuenta la inasistencia de la persona para el cargo de curador ad-litem, para el efecto cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- La documentación presentada agréguese al proceso y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Entréguese copia certificada del extracto para la citación por la prensa.- Notifíquese.- J. Dr. Pablo Zapata Bustamante. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole que tiene la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano y esta causa.- Certifico.- Lodo, Fabián Arregui M. SECRETARIO
Hay un sello
#2018857 a.c.

R. del E.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GIPSON FRED ISONHOOD GIPSON
EXTRACTO
Actora: ALICIA MERCEDES SUAREZ RUALES
Demandado: GIPSON FRED ISONHOOD GIPSON
Por: Divorcio.- Julio V. Sumario No.3202000-ED.
Juez: Dr. Alberto Palacios Durango
Secretario: Lic. Rodrigo Aulestia Egas.
Cuantía: Indeterminada.
Abog. Defensor Actora: Dr. Pablo Garcés V.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Junio 25 del 2001; las 10h10.- VISTOS:- Por cumplido que ha

NOV. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5198 de 29 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000, dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Servicio de transporte especial y pesado, a través de tracto camiones, transporte con trailers

Quito, 29 OCT. 2001.

Dra. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOV. 2001

#13688/A.R.

COOPERATIVA DE TAXIS "URBANIZACION MONJAS No. 90"

SEGUNDA CITACION

De conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código del Procedimiento Civil declara bajo juramento desconocer el domicilio del socio Sr. Jaime Victor Aldaz Paz, por lo que se le cita a la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Cooperativa que se llevará a efecto en la Oficina de la Cooperativa, ubicada en la Urbanización Monjas sector 2 Jardín del Valle, calle 2-5 y 2-4 de esta ciudad de Quito, el día martes 6 de noviembre del 2001, a las 16 horas en el cual se tratará el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO:

Conocer de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Cooperativas en concordancia con el artículo 9 literales A, B y D, del Estatuto de la Cooperativa y el Art. 91 literal D del reglamento interno de la entidad, el incumplimiento del pago de obligaciones para con la Cooperativa, la inasistencia a asambleas generales por parte del socio Sr. Jaime Victor Aldaz Paz.

Con el objeto de que haga el uso del derecho a la defensa conforme lo determina el Art. 17 de la Ley de Cooperativas.

Atentamente,
Sr. Nelson Ramos
Presidente

#13686/A.R.